 INDERHUILA	SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Código: DIH-CDEP-F15
		Fecha Aprobación: 04/06/2022
RESOLUCIÓN 244 DEL 07 DE SEPTIEMBRE DE 2023		Versión: 2 Página 1 de 3

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. IHCM011-2023”

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE, DEL HUILA – INDERHUILA, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 Decreto 1082 de 2015, la Ordenanza No 058 de 1999 y el Decreto Departamental 1338 de 2004

CONSIDERANDO

Que el 28 de agosto de 2023, EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE, DEL HUILA – INDERHUILA, publicó en el **SECOP** II, <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.26957636&isFromPublicArea=True&isModal=False>; (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) los estudios previos y (iii) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos y apéndices.


Que se realizaron los estudios previos de conveniencia y oportunidad, que determinan la necesidad de realizar la contratación cuyo objeto es: **“INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES LA “CONSTRUCCIÓN E ILUMINACION DE CUBIERTA DEL POLIDEPORTIVO EN EL MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE DEL BARRIO SAN MARTIN DEPARTAMENTO DEL HUILA”**

Que el proyecto de pliego de condiciones se publicó el 28 de agosto al 04 de septiembre de 2023 con el fin de que los interesados en participar en el Proceso de Contratación presentaran observaciones, término dentro en el cual no se recibieron observaciones.

Que no se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones del Concurso de Méritos Abierto No. IHCM011-2023.

Que dentro del término establecido por el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, el cual indica: “2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación”, Solo se recibió una (1) manifestación de interés solicitando limitar la convocatoria exclusivamente a MIPYMES NACIONAL. Sin embargo, se debe dejar constancia que no se cumple el requisito anteriormente dicho, por lo tanto el proceso no se limitará a mipymes.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general, debe de forma motivada ordenar la apertura de los Procesos de Contratación.

 INDERHUILA	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Código: DIH-CDEP-F15
		Fecha Aprobación: 04/06/2022
RESOLUCIÓN 244 DEL 07 DE SEPTIEMBRE DE 2023		Versión: 2 Página 2 de 3

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. IHCM011-2023”

Por lo anteriormente expuesto,


RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. - Ordenar la apertura del Proceso de Concurso de Méritos Abierto No. IHCM011-2023, con las siguientes condiciones:

1. **OBJETO:** "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES LA "CONSTRUCCIÓN E ILUMINACION DE CUBIERTA DEL POLIDEPORTIVO EN EL MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE DEL BARRIO SAN MARTIN DEPARTAMENTO DEL HUILA".
2. **MODALIDAD DE SELECCIÓN:** Concurso de Méritos Abierto.
3. **CRONOGRAMA DEL PROCESO:** El Cronograma del Proceso de Contratación es el contenido en el Anexo 2 – Cronograma
4. **LUGAR DONDE SE PUEDEN CONSULTAR EL PLIEGO DE CONDICIONES Y LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS:** Los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones podrán ser consultados por los interesados en el SECOP II, <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.26957636&isFromPublicArea=True&isModal=False>
5. **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** El presupuesto oficial, incluido impuestos, tasas, contribuciones de carácter departamental legales, costos directos e indirectos, es la suma de CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO PESOS (\$ 50.573.528,00) M/Cte, el cual se encuentra respaldado con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal número 2023000586 del 16 de Agosto de 2023 FUENTE: 00AD-SSF-ASIGNACIONES DIRECTAS 20%.

ARTICULO SEGUNDO. Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO TERCERO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos, y las respuestas a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones en la página web del SECOP II, <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.26498169&isFromPublicArea=True&isModal=false>.

 <p>INDERHUILA</p>	<p>SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG</p>	<p>Código: DIH-CDEP-F15</p>
<p>Fecha Aprobación: 04/06/2022</p>	<p>RESOLUCIÓN 244 DEL 07 DE SEPTIEMBRE DE 2023</p>	<p>Versión: 2 Página 3 de 3</p>

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. IHCM011-2023”

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Neiva, a los siete (07) días del mes de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

MIGDONIA PATIÑO ARIAS
Directora

Revisó: Jorge Ricardo Murcia Morales
Asesor jurídico externo

Proyectó: María Camila Uruena Parada
Abogada Gestión Jurídica y Contratación

**HUILA
CRECE**

